


TRÁMITE No. 026-2015-INPS-DNJRD (IGJ-SEDE-0079-2015)

SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA DE RECLAMOS Y DENUNCIAS. Quito, 16 de abril de 2015, a las 12h50. **VISTOS:** De conformidad con el Reglamento para el Procesamiento de Infracciones Administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación, aprobado por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, el 03 de diciembre de 2013, reformado mediante Resolución No. CORDICOM-PLE-2015-027, de 06 de marzo de 2015; y, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de la Información y Comunicación. En relación a la denuncia presentada ante esta Superintendencia, por el señor Esteban Albornoz Vintimilla, en calidad de Ministro de Electricidad y Energía Renovable; en contra del medio de comunicación social impreso DIARIO EL COMERCIO (GRUPO EL COMERCIO C.A.), por presunta inobservancia a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación; por cuanto la misma reúne los requisitos contemplados en el artículo 8 del Reglamento para el Procesamiento de Infracciones Administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación, de conformidad con el artículo 11 ibídem; en mi calidad de Director Nacional Jurídico de Reclamos y Denuncias, la califico y admito a trámite: en tal virtud, se dispone: **1) 1)** Notifíquese al medio de comunicación social accionado con el contenido de la denuncia, a fin de que en el término de 48 horas, señale una dirección física o electrónica para recibir futuras notificaciones. **2)** Tómese en cuenta la dirección física: José Tamayo 1025 y Lizardo García de la ciudad de Quito, señalada por el accionante, para recibir futuras notificaciones. **3)** Desígnese en calidad de Secretaria AD-HOC, a la abogada María José Núñez Herrería. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.** f) Abg. Mauricio Cáceres Oleas, **DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO DE RECLAMOS Y DENUNCIAS.**


Abg. María José Núñez
SECRETARIA AD-HOC